

Aldea El Ocotal, F.M.  
22 de abril de 2025

**OFICIO-GA-ULAC-347-2025**



**Msc. MARIELA DEL CARMEN GARCIA**

Directora de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)  
Su Oficina:

Estimada Msc. García:

Sirva la presente para enviarle un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas.

- De conformidad al Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se responde el **OFICIO SEDS-OTAIP-193-2025**, en el mes de marzo del año 2025, no se realizaron contrataciones directas y concursos públicos, hubo 01 contratos de las licitaciones efectuadas en el mes anterior marzo, los cuales se adjuntan a este oficio.
- Se adjunta cuadro de avances de las licitaciones efectuadas por la SEDS durante el mes de marzo 2025.

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención y colaboración al respecto, me despido.

Atentamente,



**ABOG. GERARDO SÁNCHEZ**  
Unidad de Licitaciones y Admón. De Contratos

CC:GS/JYOM



**CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE PARA ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICIA NACIONAL”, REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2025-007.**

Nosotros; **HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, Doctor en sociología, con DNI No.1201-1970-00506, con domicilio legal en la Aldea El Ocotol, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 155-2023 efectivo a partir del 21 de junio del año 2023, quien para la celebración y suscripción de esta clase de actos y efectos legales me denominaré “**LA SECRETARÍA**” y por otra parte el Señor **NAHUM ELIAS CASTRO AGUILAR**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, portador de DNI No. 0801-1986-07171, RTN No. 08011986071714, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Gerente Propietario y Representante Legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES A&C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, conocida con las siglas de **INVERSIONES A&C S. DE R.L. DE C.V.**, con RTN. 08019022393412, representación que se acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número doscientos sesenta y ocho (268), autorizado por el Notario Roberto Arita Quiñonez, en fecha uno (01) de diciembre del año dos mil catorce (2014), e inscrita bajo el número novecientos ochenta y cuatro (984), folio doscientos setenta y siete (277), del tomo cuatro (4), del Registro Mercantil de la ciudad de Siguatepeque del Departamento de Comayagua; posteriormente modificada su Razón Social mediante Testimonio de la Escritura Pública número cincuenta y nueve (59), autorizado por la Notario Delcy Agripina Oliva Guifarro, en fecha de cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), e inscrita bajo el número cincuenta (50), del tomo diecinueve (19) del Registro Mercantil de la ciudad de Siguatepeque del Departamento de Comayagua; posteriormente solicita certificación mediante Testimonio de la Escritura Pública número dos mil quinientos cincuenta y seis (2556), autorizado por la Notario Reina Sagrario Solórzano Juárez, en fecha de uno (01) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), e inscrita bajo el número cincuenta y cuatro (54), del tomo veintidós (22) del Registro Mercantil de la ciudad de Siguatepeque del Departamento de Comayagua y Testimonio de Escritura Pública número ciento cincuenta y dos (152) autorizado por el Notario Vilma Gladys Guevara Espinal, en fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020), e inscrita bajo número cincuenta y cuatro (54) del tomo sesenta y dos (72), del Registro Mercantil de la ciudad de Siguatepeque del Departamento de Comayagua y para los efectos legales correspondientes de este Contrato, me denominaré en lo sucesivo como “**EL PROVEEDOR**”; y quienes conjuntamente nos denominaremos como “**LAS PARTES**”, ambos encontrándonos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, de común acuerdo, libre y





espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente Contrato para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE PARA ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICIA NACIONAL”** de conformidad con la Oferta presentada por **“EL PROVEEDOR”** y aceptada por **“LA SECRETARÍA”**, en virtud de la Adjudicación del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2025-007**, la cual formará parte íntegra de este Contrato, mismo que se sujetará a las Cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** **“LA SECRETARÍA”**, contempló en el Plan Anual de Compras y Contrataciones, aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE PARA ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICIA NACIONAL”**, en tal razón, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio al Proceso de Contratación Pública correspondiente, mediante Autorización del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE PARA ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICIA NACIONAL”**, mismo que concluyó con la emisión de la **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SEDS-No.420-2025** de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo adjudicataria la Sociedad Mercantil **INVERSIONES A&C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, conocida con las siglas de **INVERSIONES A&C S. DE R.L. DE C.V.**, para los Lotes siguiente: **LOTE 1 COCINA OCOTAL; LOTE 2 COCINA DNFE, TGA; LOTE 3 COCINA DNFE SPS; LOTE 4 COCINA ANAPO y LOTE 5 COCINA ITP**, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 2,725,133.25)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, Impuesto que será retenido por la Gerencia Administrativa SEDS, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025.- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO:** **“LA SECRETARÍA”** Declara que, con el fin de satisfacer la necesidad presentada por la Secretaría de Seguridad/Policia Nacional, procedió a promover la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2025-007**, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE PARA ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICIA NACIONAL”**, de la cual se desprende la emisión del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitido por la Comisión de Evaluación de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y la emisión de la **RESOLUCIÓN SEDS-No. 420-2025 DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, referente a la Adjudicación del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2025-007**.- **CLÁUSULA TERCERA:** Continúa Declarando **“LA SECRETARÍA”**, que la Oferta proporcionada para los Lotes siguientes: : **LOTE 1 COCINA OCOTAL; LOTE 2 COCINA DNFE, TGA; LOTE 3 COCINA DNFE SPS; LOTE 4 COCINA ANAPO y LOTE 5 COCINA ITP**,

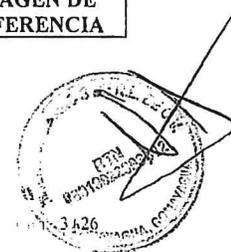


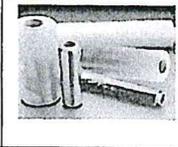
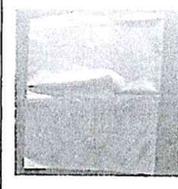
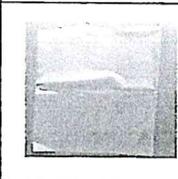
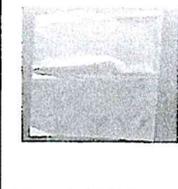
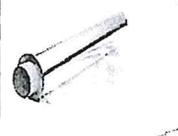
adjudicados a “EL PROVEEDOR”, cumplió con las Especificaciones Técnicas requeridas, de acuerdo a lo plasmado en el Pliego de Condiciones para el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2025-007 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE PARA ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICIA NACIONAL”, siendo estas Especificaciones Técnicas las siguientes:

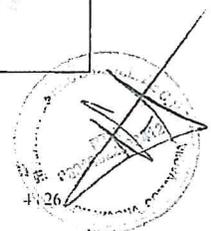
LOTE 1 COCINA OCOTAL			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVILLETA	1,140 PAQUETES	PAQ 100 UND
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	200 ROLLOS	ROLLO
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24X37	2,000 PAQUETES	PAQ 5 UND
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18X24	400 PAQUETES	PAQ 10 UND
5	BOLSA LISA TRANSPARENTE PARA BARRIL 35X52	2,340 PAQUETES	PAQ 5 UND
6	WY PALL 10X25 (TOALLA LAVABLE)	120 PAQUETES	PAQ 50 UND
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	525 CAJAS	CAJA 100 UND
8	PAPEL ALUMINIO (JUMBO) 12" X 1000	300 ROLLOS	ROLLO
9	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	20 CAJAS	CAJA 400 UND
10	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON	5,200 PAQUETES	PAQ 50 UND
11	COPITA 2 ONZ CON SU RESPECTIVA TAPADERA	312 PAQUETES	PAQ 250 UND
12	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	31,400 PAQUETES	PAQ 25 UND
13	CUCHARA DESECHABLE"BLANCA	700 PAQUETES	PAQ 25 UND
14	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	2,000 PAQUETES	PAQ 25 UND
15	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	1,140 PAQUETES	PAQ 25 UND
16	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	2,540 PAQUETES	PAQ 25 UND
17	TAZA SOPERA TERMICA CON TAPADERA (ALTA)	26,000 UNIDADES	UND
18	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	4,460 PAQUETES	PAQ 25 UND
19	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	2,900 PAQUETES	PAQ 25 UND



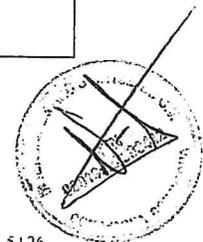
LOTE 1 COCINA OCOTAL					
Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	MATERIAL	IMAGEN DE REFERENCIA



1	SERVILLETAS	PAQ	SERVILLETAS DE PAPEL BLANCA DE 15 X12 CM, CADA PAQUETE DEBE CONTENER 100 UND	PAPEL	
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	ROLLO	ROLLO DE 2000 PIES DE LARGO X 12 PULGADA DE ANCHO	PLASTICO OPS NO TOXICO	
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24"X37"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24" X37" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 10 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
5	BOLSA LISATRANSARENTE PARA BARRIL 35"X52"	PAQ	BOLSA LISATRANSARENTE E PARA BARRIL 35"X52" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
6	WY PALL 10CM X25CM (TOALLA LAVABLE)	PAQ	EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES	FIBRA PAÑO LAVABLE	
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	CAJA	GUANTE DE VINIL TALLA "L" DE NITRILO (VINIL) SIN ESTERILIZAR PARA FABRICACION DE ALIMENTACION SIN POLVO, LA CAJA DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NITRILO (VINIL)	
8	PAPEL ALUMINIO (JUMBO) 12" X 1000	ROLLO	ROLLO DE 12 PULGADA DE ANCHO POR 1000 PIES DE LARGO	ALUMINIO	



9	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	CAJA	BANDEJA DE PLASTICO TRANSPARENTE EN UNIDAD MEDIDAS 5X5 PULGADAS PARA POSTRES ( 5 3/8" L x 5 1/4" W x 2 5/8" H CON VISAGRA ), LA CAJA DEBE CONTENER 400 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
10	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISION	PAQ	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISION COLOR BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES Y DEBE SER RESISTENTE PARA SOPORTAR EL ESTRIBO DE 10 BANDEJAS CON ALIMENTOS	PLASTICO FOAM OPS BLANCA NO TOXICA	
11	COPITA 2 ONZ CON TAPA PLASTICA SEMI TRANSPARENTE	PAQ	COPITAS PLASTICA DE 2 ONZ CON TAPADERA PARA SALSAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 250 COPITAS CON SU TAPADERA	PLASTICO OPS NO TOXICO	
12	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	PAQ	CUBIERTO DESECHABLE BLANCO DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
13	CUCHARA DESECHABLE "BLANC A	PAQ	CUCHARA DESECHABLE BLANCA USOS DIVERSOS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
14	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	PAQ	CUCHARA SOPERA DESECHABLE BLANCA DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
15	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO , EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	

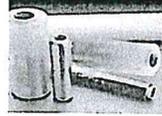
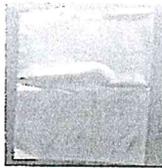


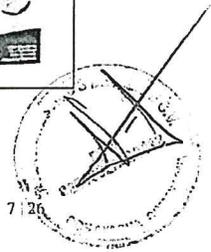
16	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO , EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
17	TAZA SOPERA TERMICA CON TAPADERA (ALTA)	UND	TAZA SOPERA TERMICA COLOR BLANCA CON TAPADERA, CAPACIDAD DE 680 ML ESTRUCTURA ALTA	FOAM	
18	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	PAQ	VASO DESECHABLE BLANCO, CAPACIDAD DE 10 ONZAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS	
19	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	PAQ	VASO TERMICO DESECHABLE BLANCO, N° 8, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	FOAM	

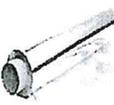
LOTE 2 COCINA DNFE,TGA			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVILLETAS	500 PAQUETES	PAQ 100 UND
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	50 ROLLO	ROLLO
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24X37	1,200 PAQUETES	PAQ 5 UND
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18X24X	800 PAQUETES	PAQ 10 UND
5	BOLSA LISA TRANSPARENTE PARA BARRIL 35X52	400 PAQUETES	PAQ 5 UND
6	WY PALL 10X25 (TOALLA LAVABLE)	25 PAQUETES	PAQ 50 UND
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	250 CAJA	CAJA 100 UND
8	PAPEL ALUMINIO (JUMBO) 12"X1000'	100 ROLLO	ROLLO
9	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	2 CAJA	CAJA 400 UND
10	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON	200 PAQUETES	PAQ 50 UND
11	COPITA 2 ONZ CON SU RESPECTIVA TAPADERA	100 PAQUETES	PAQ 250 UND
12	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	3,000 PAQUETES	PAQ 25 UND
13	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	250 PAQUETES	PAQ 25 UND



14	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	3,000 PAQUETES	PAQ 25 UND
15	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	250 PAQUETES	PAQ 25 UND
16	TAZA SOPERA TERMICA CON TAPADERA (ALTA)	5000 UNIDADES	UND
17	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	500 PAQUETES	PAQ 25 UND
18	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	1000 PAQUETES	PAQ 25 UND
19	REDECILLAS NEGRAS	10 PAQUETES	PAQ 100 UND

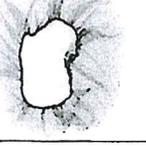
LOTE 2 COCINA DNFE, TGA					
Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	MATERIAL	IMAGEN DE REFERENCIA
1	SERVILLETAS	PAQ	SERVILLETAS DE PAPEL BLANCA DE 15 X12 CM, CADA PAQUETE DEBE CONTENER 100 UND	PAPEL	
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	ROLLO	ROLLO DE 2000 PIES DE LARGO X 12 PULGADA DE ANCHO	PLASTICO OPS NO TOXICO	
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24"X37"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24" X37" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 10 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
5	BOLSA LISATRANSARENT E PARA BARRIL 35"X52"	PAQ	BOLSA LISATRANSARENT E PARA BARRIL 35"X52" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
6	WY PALL 10CM X25CM (TOALLA LAVABLE)	PAQ	EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES	FIBRA PAÑO LAVABLE	



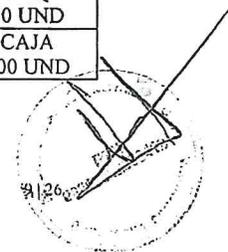
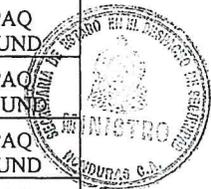
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	CAJA	GUANTE DE VINIL TALLA "L" DE NITRILO (VINIL) SIN ESTERILIZAR PARA FABRICACION DE ALIMENTACION SIN POLVO, LA CAJA DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NITRILO (VINIL)	
8	PAPEL ALUMINIO (JUMBO)	ROLLO	ROLLO DE 12 PULGADA DE ANCHO POR 1000 PIES DE LARGO	ALUMINIO	
9	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	CAJA	BANDEJA DE PLASTICO TRANSPARENTE EN UNIDAD MEDIDAS 5X5 PULGADAS PARA POSTRES ( 5 3/8" L x 5 1/4" W x 2 5/8" H CON VISAGRA ), LA CAJA DEBE CONTENER 400 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
10	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISION	PAQ	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISION COLOR BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES Y DEBE SER RESISTENTE PARA SOPORTAR EL ESTRIBO DE 10 BANDEJAS CON ALIMENTOS	PLASTICO FOAM OPS BLANCA NO TOXICA	
11	COPITA 2 ONZ CON TAPA PLASTICA SEMI TRANSPARENTE	PAQ	COPITAS PLASTICA DE 2 ONZ CON TAPADERA PARA SALSAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 250 COPITAS CON SU TAPADERA	PLASTICO OPS NO TOXICO	
12	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	PAQ	CUBIERTO DESECHABLE BLANCO DE 165 MM POLIESTIRENO. EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
13	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	PAQ	CUCHARA SOPERA DESECHABLE BLANCA DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	



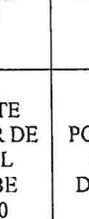
*[Handwritten signature and stamp]*

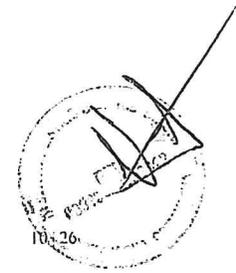
14	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
15	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
16	TAZA SOPERA TERMICA CON TAPADERA (ALTA)	UND	TAZA SOPERA TERMICA COLOR BLANCA CON TAPADERA, CAPACIDAD DE 680 ML ESTRUCTURA ALTA	FOAM	
17	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	PAQ	VASO DESECHABLE BLANCO, CAPACIDAD DE 10 ONZAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS	
18	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	PAQ	VASO TERMICO DESECHABLE BLANCO, N° 8, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	FOAM	
19	REDECILLAS NEGRAS	PAQ	REDECILLAS DE NYLON, COLOR NEGRO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NYLON	

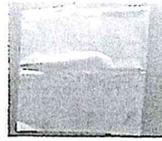
LOTE 3 COCINA DNFE SPS			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVILLETAS	400 PAQUETES	PAQ 100 UND
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	24 ROLLO	ROLLO
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24X37	400 PAQUETES	PAQ 5 UND
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18X24	200 PAQUETES	PAQ 10 UND
5	BOLSA LISA TRANSPARENTE PARA BARRIL 35X52	300 PAQUETES	PAQ 5 UND
6	WY PALL 10X25 (TOALLA LAVABLE)	52 PAQUETES	PAQ 50 UND
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	100 CAJA	CAJA 100 UND

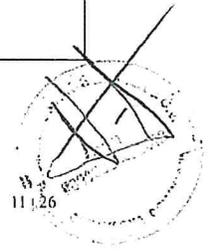


8	PAPEL ALUMINIO (JUMBO) 12" X 1000'	48 ROLLO	ROLLO
9	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	2 CAJA	CAJA 400 UND
10	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON	240 PAQUETES	PAQ 50 UND
11	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	2,000 PAQUETES	PAQ 25 UND
12	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	200 PAQUETES	PAQ 25 UND
13	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	400 PAQUETES	PAQ 25 UND
14	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	200 PAQUETES	PAQ 25 UND
15	TAZA SOPERA TERMICA CON TAPADERA (ALTA)	5,200 UNIDADES	UND
16	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	7,000 PAQUETES	PAQ 25 UND
17	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	3,600 PAQUETES	PAQ 25 UND
18	REDECILLAS NEGRAS	10 PAQUETES	PAQ 100 UND

LOTE 3 COCINA DNFE SPS					
Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	MATERIAL	IMAGEN DE REFERENCIA
1	SERVILLETAS	PAQ	SERVILLETAS DE PAPEL BLANCA DE 15 X12 CM, CADA PAQUETE DEBE CONTENER 100 UND	PAPEL	
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	ROLLO	ROLLO DE 2000 PIES DE LARGO X 12 PULGADA DE ANCHO	PLASTICO OPS NO TOXICO	
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24"X37"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24" X37" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 10 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	

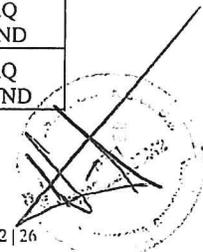


5	BOLSA LISATRASPARENT E PARA BARRIL 35"X52"	PAQ	BOLSA LISATRASPARENT E PARA BARRIL 35"X52" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
6	WY PALL 10CM X25CM (TOALLA LAVABLE)	PAQ	EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES	FIBRA PAÑO LAVABLE	
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	CAJA	GUANTE DE VINIL TALLA "L" DE NITRILO (VINIL) SIN ESTERILIZAR PARA FABRICACION DE ALIMENTACION SIN POLVO, LA CAJA DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NITRILO (VINIL)	
8	PAPEL ALUMINIO (JUMBO)	ROLLO	ROLLO DE 12 PULGADA DE ANCHO POR 1000 PIES DE LARGO	ALUMINIO	
9	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	CAJA	BANDEJA DE PLASTICO TRANSPARENTE EN UNIDAD MEDIDAS 5X5 PULGADAS PARA POSTRES ( 5 3/8" L x 5 1/4" W x 2 5/8" H CON VISAGRA ), LA CAJA DEBE CONTENER 400 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
10	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON	PAQ	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON COLOR BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES Y DEBE SER RESISTENTE PARA SOPORTAR EL ESTRIBO DE 10 BANDEJAS CON ALIMENTOS	PLASTICO FOAM OPS BLANCA NO TOXICA	
11	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	PAQ	CUBIERTO DESECHABLE BLANCO DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	

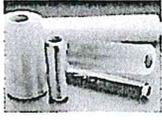
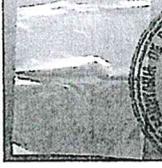


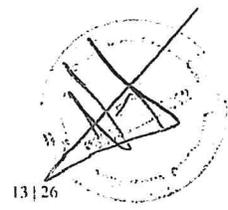
12	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	PAQ	CUCHARA SOPERA DESECHABLE BLANCA DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
13	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO , EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
14	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO , EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
15	TAZA SOPERA TERMICA CON TAPADERA (ALTA)	UND	TAZA SOPERA TERMICA COLOR BLANCA CON TAPADERA, CAPACIDAD DE 680 ML ESTRUCTURA ALTA	FOAM	
16	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	PAQ	VASO DESECHABLE BLANCO, CAPACIDAD DE 10 ONZAS. EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS	
17	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	PAQ	VASO TERMICO DESECHABLE BLANCO, N° 8, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	FOAM	
18	REDECILLAS NEGRAS	PAQ	REDECILLAS DE NYLON, COLOR NEGRO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NYLON	

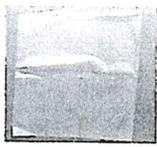
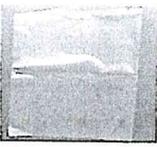
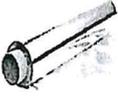
LOTE 4 COCINA ANAPO			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVILLETAS	995 PAQUETES	PAQ 100 UND
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	400 ROLLOS	ROLLO
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24X37	300 PAQUETES	PAQ 5 UND
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18X24	200 PAQUETES	PAQ 10 UND

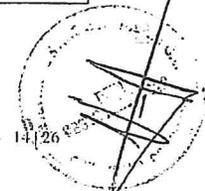


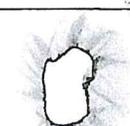
5	BOLSA LISA TRANSPARENTE PARA BARRIL 35X52	500 PAQUETES	PAQ 5 UND
6	WY PALL 10X25 (TOALLA LAVABLE)	50 PAQUETES	PAQ 50 UND
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	200 CAJA	CAJA 100 UND
8	PAPEL ALUMINIO (JUMBO) 12" X 1000'	20 ROLLO	ROLLO
9	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	40 CAJA	CAJA 400 UND
10	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON	315 PAQUETES	PAQ 50 UND
11	COPITA 2 ONZ CON SU RESPECTIVA TAPADERA	250 PAQUETES	PAQ 250 UND
12	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	1,024 PAQUETES	PAQ 25 UND
13	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	300 PAQUETES	PAQ 25 UND
14	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	1,300 PAQUETES	PAQ 25 UND
15	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	499 PAQUETES	PAQ 25 UND
16	TAZA SOPERA TERMICA CON TAPADERA (ALTA)	1,000 UNIDADES	UND
17	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	1,800 PAQUETES	PAQ 25 UND
18	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	1,200 PAQUETES	PAQ 25 UND
19	REDECILLAS NEGRAS	100 PAQUETES	PAQ 100 UND

LOTE 4 COCINA ANAPO					
Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	MATERIAL	IMAGEN DE REFERENCIA
1	SERVILLETAS	PAQ	SERVILLETAS DE PAPEL BLANCA DE 15 X12 CM, CADA PAQUETE DEBE CONTENER 100 UND	PAPEL	
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	ROLLO	ROLLO DE 2000 PIES DE LARGO X 12 PULGADA DE ANCHO	PLASTICO OPS NO TOXICO	
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24"X37"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24" X37" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	



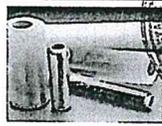
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 10 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
5	BOLSA LISATRSPARENT E PARA BARRIL 35"X52"	PAQ	BOLSA LISATRSPARENT E PARA BARRIL 35"X52" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
6	WY PALL 10CM X25CM (TOALLA LAVABLE)	PAQ	EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES	FIBRA PAÑO LAVABLE	
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	CAJA	GUANTE DE VINIL TALLA "L" DE NITRILO (VINIL) SIN ESTERILIZAR PARA FABRICACION DE ALIMENTACION SIN POLVO, LA CAJA DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NITRILO (VINIL)	
8	PAPEL ALUMINIO (JUMBO)	ROLLO	ROLLO DE 12 PULGADA DE ANCHO POR 1000 PIES DE LARGO	ALUMINIO	
9	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	CAJA	BANDEJA DE PLASTICO TRANSPARENTE EN UNIDAD MEDIDAS 5X5 PULGADAS PARA POSTRES ( 5 3/8" L x 5 1/4" W x 2 5/8" H CON VISAGRA ), LA CAJA DEBE CONTENER 400 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
10	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON	PAQ	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON COLOR BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES Y DEBE SER RESISTENTE PARA SOPORTAR EL ESTRIBO DE 10 BANDEJAS CON ALIMENTOS	PLASTICO FOAM OPS BLANCA NO TOXICA	

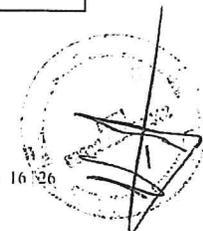


11	COPITA 2 ONZ CON TAPA PLASTICA SEMI TRASPARENTE	PAQ	COPITAS PLASTICA DE 2 ONZ CON TAPADERA PARA SALSAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 250 COPITAS CON SU TAPADERA	PLASTICO OPS NO TOXICO	
12	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	PAQ	CUBIERTO DESECHABLE BLANCO DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
13	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	PAQ	CUCHARA SOPERA DESECHABLE BLANCA DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
14	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
15	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
16	TAZA SOPERA TERMICA CON TAPADERA (ALTA)	UND	TAZA SOPERA TERMICA COLOR BLANCA CON TAPADERA, CAPACIDAD DE 680 ML ESTRUCTURA ALTA	FOAM	
17	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	PAQ	VASO DESECHABLE BLANCO, CAPACIDAD DE 10 ONZAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS	
18	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	PAQ	VASO TERMICO DESECHABLE BLANCO, N° 8, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	FOAM	
19	REDECILLAS NEGRAS	PAQ	REDECILLAS DE NYLON, COLOR NEGRO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NYLON	

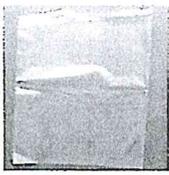
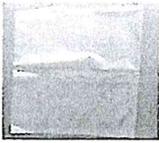


LOTE 5 COCINA ITP			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVILLETAS	50 PAQUETES	PAQ 100 UND
2	POLIPEL (RESINITE) 12" X 2000'	300	ROLLO
3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24X37	300 PAQUETES	PAQ 5 UND
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18X24	200 PAQUETES	PAQ 10 UND
5	BOLSA LISA TRANSPARENTE PARA BARRIL 35X52	300 PAQUETES	PAQ 5 UND
6	WY PALL 10X25 (TOALLA LAVABLE)	30 PAQUETES	PAQ 50 UND
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	200 CAJA	CAJA 100 UND
8	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5X5	2 CAJA	CAJA 400 UND
9	BANDEJA FOAM 8X8 CON DIVISION	60 PAQUETES	PAQ 50 UND
10	COPITA 2 ONZ CON SU RESPECTIVA TAPADERA	1 PAQUETE	PAQ 250 UND
11	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	200 PAQUETES	PAQ 25 UND
12	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	20 PAQUETES	PAQ 25 UND
13	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	10 PAQUETES	PAQ 25 UND
14	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	50 PAQUETES	PAQ 25 UND
15	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	100 PAQUETES	PAQ 25 UND
16	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	100 PAQUETES	PAQ 25 UND
17	REDECILLAS NEGRAS	100 PAQUETES	PAQ 100 UND

LOTE 5 COCINA ITP					
Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	MATERIAL	IMAGEN DE REFERENCIA
1	SERVILLETAS	PAQ	SERVILLETAS DE PAPEL BLANCA DE 15 X12 CM, CADA PAQUETE DEBE CONTENER 100 UND	PAPEL	
2	POLIPEL (PAQUETE) RESINITE 12" X 2000'	ROLLO	ROLLO DE 2000 PIES DE LARGO X 12 PULGADA DE ANCHO	PLASTICO OPS NO TOXICO	



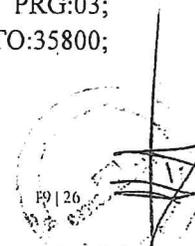
# Seguridad

3	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24"X37"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 24" X37" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
4	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24"	PAQ	BOLSA LISA TRANSPARENTE 18"X24" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 10 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
5	BOLSA LISATRANSARENT E PARA BARRIL 35"X52"	PAQ	BOLSA LISATRANSARENT E PARA BARRIL 35"X52" GROSOR DE 1.5 MICRAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 5 UNIDADES	POLIETILEN O ALTA DENSIDAD	
6	WY PALL 10CM X25CM (TOALLA LAVABLE)	PAQ	EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES	FIBRA PAÑO LAVABLE	
7	GUANTE DE VINIL TRANSPARENTE SIN POLVO TALLA "L"	CAJA	GUANTE DE VINIL TALLA "L" DE NITRILO (VINIL) SIN ESTERILIZAR PARA FABRICACION DE ALIMENTACION SIN POLVO, LA CAJA DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NITRILO (VINIL)	
8	BANDEJA PLASTICA TRANSPARENTE 5X5	CAJA	BANDEJA DE PLASTICO TRANSPARENTE EN UNIDAD MEDIDAS 5X5 PULGADAS PARA POSTRES ( 5 3/8" L x 5 1/4" W x 2 5/8" H CON VISAGRA ), LA CAJA DEBE CONTENER 400 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
9	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON	PAQ	BANDEJA 8X8 FOAM TERMICA CON DIVISON COLOR BLANCO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 50 UNIDADES Y DEBE SER RESISTENTE PARA SOPORTAR EL ESTRIBO DE 10	PLASTICO FOAM OPS BLANCA NO TOXICA	

			BANDEJAS CON ALIMENTOS		
10	COPITA 2 ONZ CON TAPA PLASTICA SEMI TRASNARENTE	PAQ	COPITAS PLASTICA DE 2 ONZ CON TAPADERA PARA SALSAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 250 COPITAS CON SU TAPADERA	PLASTICO OPS NO TOXICO	
11	CUBIERTOS DESECHABLES BLANCOS GRANDES	PAQ	CUBIERTO DESECHABLE BLANCO DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
12	CUCHARA SOPERA BLANCA GRANDES	PAQ	CUCHARA SOPERA DESECHABLE BLANCA DE 165 MM POLIESTIRENO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
13	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 9	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO , EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
14	PLATO DESECHABLE DE FOAM BLANCO # 6	PAQ	PLATO LISO DE FOAM BLANCO , EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS NO TOXICO	
15	VASO DESECHABLE 10 ONZAS BLANCO	PAQ	VASO DESECHABLE BLANCO, CAPACIDAD DE 10 ONZAS, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	PLASTICO OPS	
16	VASO DESECHABLE FOAM # 8 BLANCO	PAQ	VASO TERMICO DESECHABLE BLANCO, N° 8, EL PAQUETE DEBE CONTENER 25 UNIDADES	FOAM	
17	REDECILLAS	PAQ	REDECILLAS DE NYLON, COLOR NEGRO, EL PAQUETE DEBE CONTENER 100 UNIDADES	NYLON	

El producto debe ser libre de fragancia.

**CLÁUSULA CUARTA:** Manifiesta “LA SECRETARÍA” que el valor de la Oferta económica proporcionada y adjudicada a “EL PROVEEDOR” para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE PARA ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES COCINAS DE LA POLICIA NACIONAL”, para los Lotes siguientes: **LOTE 1** COCINA OCOTAL por un monto de UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 1,529,972.52); **LOTE 2** COCINA DNFE, TGA por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L 331,959.20); **LOTE 3** COCINA DNFE SPS por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L 291,562.88); **LOTE 4** COCINA ANAPO por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L 392,006.33) y **LOTE 5** COCINA ITP por un monto de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L 179,632.32), haciendo un Monto Total de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L 2,725,133.25), valor que incluye Impuesto Sobre Ventas, Impuesto que será retenido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025.- **CLÁUSULA QUINTA:** Continúa manifestando “LA SECRETARÍA”, que el monto total de este Contrato se pagará en moneda nacional (Lempiras), a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) a “EL PROVEEDOR”, afectando las estructuras presupuestarias siguientes: **LOTE 1 COCINA OCOTAL:** 1. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:33100; CEGES:3103100001; 2. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:35800; CEGES:3103100001; 3. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:39100; CEGES:3103100001; 4. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:39400; CEGES:3103100001; **LOTE 2 COCINA DNFE, TGA:** 1. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:33100; CEGES:3103100002; 2. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:35800; CEGES:3103100002; 3. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:39100; CEGES:3103100002; 4. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:39400; CEGES:3103100002; **LOTE 3 COCINA DNFE SPS:** 1. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:33100; CEGES:3302112000; 2. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:35800;





CEGES:3302112000; 3. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:39100; CEGES:3302112000; 4. INST:070; GA:01; PRG:03; SUB/PRG:00; PROY:00; AC/OBR:05; UE:07; FONDO:1101; OBJETO:39400; CEGES:3302112000; **LOTE 4 COCINA ANAPO:** 1. UE:15; PROG:14; SUPB:00; PROY:000; ACT:005; OBJE:33100; DIRECCION: ANAPO; FUENTE:11; ORGANISMO:001; CEGE:3402000001; 2. UE:15; PROG:14; SUPB:00; PROY:000; ACT:005; OBJE:35800; DIRECCION: ANAPO; FUENTE:11; ORGANISMO:001; CEGE:3402000001; 3. UE:15; PROG:14; SUPB:00; PROY:000; ACT:005; OBJE:39100; DIRECCION: ANAPO; FUENTE:11; ORGANISMO:001; CEGE:3402000001; 4. UE:15; PROG:14; SUPB:00; PROY:000; ACT:005; OBJE:39400; DIRECCION: ANAPO; FUENTE:11; ORGANISMO:001; CEGE:3402000001; **LOTE 5 COCINA ITP:** 1. UE:15; PROG:14; SUPB:00; PROY:000; ACT:002; OBJE:33100; DIRECCION: ITP; FUENTE:11; ORGANISMO:001; CEGE:3403000001; 2. UE:15; PROG:14; SUPB:00; PROY:000; ACT:002; OBJE:35800; DIRECCION: ITP; FUENTE:11; ORGANISMO:001; CEGE:3403000001; 3. UE:15; PROG:14; SUPB:00; PROY:000; ACT:002; OBJE:39100; DIRECCION: ITP; FUENTE:11; ORGANISMO:001; CEGE:3403000001; 4. UE:15; PROG:14; SUPB:00; PROY:000; ACT:002; OBJE:39400; DIRECCION: ITP; FUENTE:11; ORGANISMO:001; CEGE:3403000001;- **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO y FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, "EL PROVEEDOR"** la entrega se realizará dentro del plazo detallado a continuación:

Lotes	Plazo y cantidad de Entrega
Lote 1	Ejercicio Fiscal 2025, la primera entrega se realizará dentro de los 20 días calendarios contados a partir de la firma del contrato y despues las entregas serán de manera trimestral y en base a la cantidad solicitada por la cocina.
Lote 2	Ejercicio Fiscal 2025, la primera entrega se realizará dentro de los 20 días calendarios, a partir de la firma del contrato y despues las entregas serán de manera trimestral y en base a la cantidad solicitada por la cocina.
Lote 3	Ejercicio Fiscal 2025, la primera entrega se realizará dentro de los 20 días calendarios, a partir de la firma del contrato y despues las entregas serán de manera trimestral y en base a la cantidad solicitada por la cocina.
Lote 4	Ejercicio Fiscal 2025, Primera entrega el 60% a los 20 días después de firmado el contrato y la segunda entrega el 40% a solicitud de la cocina.
Lote 5	Ejercicio Fiscal 2025. Una sola entrega, dentro de los 20 dias calendarios contados a partir de la fecha del contrato.



**-CLÁUSULA SEPTIMA: PAGOS: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)** pagará según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.





y su Reglamento, con base a las entregas realizadas y debidamente recibidas a satisfacción y se realizará **UN SOLO PAGO O VARIOS PAGOS DE ACUERDO A CADA ENTREGA PARCIAL PARA CADA LOTE**, SIENDO ESTE MEDIANTE SIAFI CONTRA ACTA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LAS DIRECCIONES DE LAS COCINAS REQUERENTES, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar adicionalmente ante la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, los documentos siguientes: a) Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; b) Acta de Recepción del suministro firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar fecha, hora, nombre, firma y número de Documento Nacional de Identificación; c) Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Calidad; d) Copia del Contrato suscrito por ambas partes; e) Copia de Transcripción de la Resolución de Adjudicación SEDS-No-420-2025 de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), f) Copia del Registro Tributario Nacional y Documento Nacional de Identificación del representante legal de la Empresa g) Copia del Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil Sociedad Mercantil **INVERSIONES A&C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, conocida con las siglas de **INVERSIONES A&C S. DE R.L. DE C.V.**; h) Constancia de Solvencia emitida por el S.A.R., i) PIN SIAFI emitido por la Secretaría de Finanzas.- **CLÁUSULA OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN:** Los Suministros serán entregados de la siguiente manera:

**Lote 1.-** La entrega del suministro se hará en el Almacén del Comedor de la Policía Nacional, Complejo Policial, Aldea El Ocotal, Comayaguela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.

**Lote 2.-** La entrega del suministro se hará en las Instalaciones de la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales, Colonia Villa Delmi, Tegucigalpa.

**Lote 3.-** La entrega del suministro se hará en las Instalaciones de la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales, Colonia Fesitranh, San Pedro Sula.

**Lote 4.-** La entrega del suministro se hará en las Instalaciones de la Academia Nacional de Policía, La Paz, La Paz.

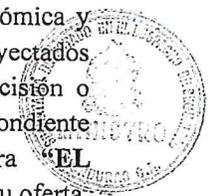
**Lote 5.-** La entrega del suministro se hará en la Cocina ubicada en las instalaciones del Instituto Técnico Policial (ITP), Colonia San Miguel, Comayagua.

Dichas entregas se realizarán en coordinación con el Administrador del Contrato y un representante de las DIRECCIONES DE LAS COCINAS ADQUIRIENTES, para programar el día y hora para la recepción, verificando el cumplimiento en tiempo y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos por la Secretaría de Seguridad/Policía Nacional para la entrega del suministro y mediante Acta de Recepción.- **CLÁUSULA NOVENA:** Continúa manifestando **“LA SECRETARÍA”**, que **“EL PROVEEDOR”** está en la obligación de constituir a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, una **Garantía de Cumplimiento** que será expedida por una Institución Bancaria Nacional legalmente

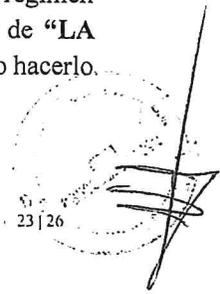




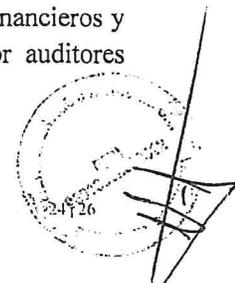
establecida en la República de Honduras, equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor total del Monto Adjudicado, la cual será presentada diez (10) días calendario después de firmado el contrato, garantía de la que se dispondrá en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo; esta Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta al menos tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del presente contrato, de conformidad al artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.-  
**CLÁUSULA DECIMA: LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS Y GARANTIA DE CALIDAD:** **“EL PROVEEDOR”** Declara que está debidamente autorizado para la distribución y comercialización del suministro adjudicado, responsabilizándose por brindar el mejor suministro y a sustituir los suministros en caso de defectos o que no reúna las condiciones y especificaciones técnicas de la calidad esperada. Así mismo, Manifiesta **“LA SECRETARÍA”**, que una vez que fuere efectuada la recepción final de la entrega de los suministros adjudicados y realizada la liquidación del contrato, **“EL PROVEEDOR”** está en la obligación de sustituir la Garantía de Cumplimiento de contrato y constituir a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, una Garantía de Calidad, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del Monto contractual, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del suministro.-  
**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASOS:** **“EL PROVEEDOR”** pagará a **“LA SECRETARÍA”** en concepto de multas por cada día de atraso, Cero Punto treinta y seis Por Ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del Contrato, de conformidad al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025. En este caso no se requerirá notificación de la mora. Lo anterior sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento en los casos que procediera, así como de resarcir las multas e indemnizaciones por los daños y perjuicios a favor de **“LA SECRETARÍA”** que pudiere corresponderle legalmente.-  
**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** **“LA SECRETARÍA”** podrá dar por terminado el Contrato en su totalidad o en parte, sin ninguna responsabilidad, por las causas siguientes: 1) Por la Expiración del plazo contractual; 2) Por incumplimiento en la entrega y plazos de los suministros; 3) Por incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas de este Contrato; 4) Por las demás causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; y, 5) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente de las entregas ya realizadas.-  
**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Declara **“EL PROVEEDOR”** que cumplirá con los términos del Contrato tal como lo expresó en su oferta, sobre cada una de las especificaciones requeridas; y lo que debió haber incluido y no lo hubiese hecho en dicha oferta, será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**.-  
**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** Declaran **“LAS PARTES”** que forma parte intrínseca del presente Contrato los documentos siguientes: a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-007; b) La oferta económica presentada por **“EL PROVEEDOR”**;



c) El Informe de Recomendación suscrito por la Comisión de Evaluación de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinticinco (2025); d) La Resolución de adjudicación SEDS-No.420-2025 emitida en fecha once (11) de marzo del año 2025 y e) Garantías Bancarias. - **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de la cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: -1 Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la Información Confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar Declaraciones públicas sobre la misma; -2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia; -3 Que durante la ejecución del Contrato ninguna de las partes que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociación autorizado o no, realizara: a) Practicas corruptivas entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; -4 Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato; -5 Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; -6 Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de Declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; -7 Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de **“EL PROVEEDOR”**: 1. La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse, 2. Aplicar al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de **“LA SECRETARÍA”**: 1) La eliminación definitiva de **“EL PROVEEDOR”** que pudiendo hacerlo.

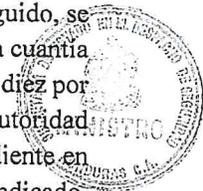


no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. 2) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones correspondientes según del Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidades administrativa, civil o penal a las que hubiere lugar.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del Contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: A. "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. B. "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un Contrato. C. "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. D. "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. E. "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el Contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el Contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del Contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho Contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del Contrato y auditarlos por auditores





designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el Contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CONTROVERSIA:** En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":** "EL PROVEEDOR" se compromete a: 1) Entregar el suministro en el plazo establecido en la cláusula Sexta; 2) A que los suministros reúnan las especificaciones establecidas en la cláusula tercera de este Contrato; 3) No ceder, traspasar, contratar o subcontratar en todo o en parte, ni tampoco asociarse para los fines de este Contrato con terceras personas; 4) "EL PROVEEDOR" cumplirá con los estándares de óptima calidad de los suministros; 5) Presentar la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido en este Contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA:** "LA SECRETARÍA" Se obliga a: 1) Realizar el pago con base a los suministros recibidos de conformidad al acta de recepción, a entera satisfacción por parte de la DIRECCIONES DE LAS COCINAS ADQUIRIENTES, firmada por ambas partes; 2) Realizar las retenciones que conforme a Ley correspondan; 3) Aplicar multas en caso de incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato y 4) Comunicar a la ONCAE dicho incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato 5) Ejecutar la Garantía de Cumplimiento en caso de incumplimiento del Contrato.- **CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES:** Declara "LA SECRETARÍA", que solo por causas debidamente justificadas y con el fin de satisfacer el interés perseguido, se podrán realizar modificaciones al Contrato que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante ordenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del Contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del Contrato, observando, en cuanto corresponda, lo previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. El valor de las modificaciones acumuladas



no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del Contrato o referirse a objeto de materia diferente al originalmente previsto. Si excediere del veinticinco por ciento (25%) requerirá aprobación del Congreso Nacional, las modificaciones al Contrato que se requieran se solicitarán con treinta (30) días de anticipación.-**CLÁUSULA VIGÉSIMA: "LAS PARTES"** Declaran que cualquier notificación que deban hacer, será válida si se realiza por escrito a las siguientes direcciones: "**LA SECRETARÍA**", Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, Comayagüela, M.D.C. teléfono 2229-0785 y "**EL PROVEEDOR**" Barrio Tenguaje, Comayagua, Boulevard Principal, Departamento de Comayagua, email [gerencia@inversionesayc.com](mailto:gerencia@inversionesayc.com), celular 3257-7789.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este Contrato estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2025.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: "LAS PARTES"** Declaran su conformidad con las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Contrato, aceptando todas y cada una de ellas, comprometiéndose a su estricto y fiel cumplimiento.- En fe de lo anterior, firmamos en duplicado, el presente Contrato en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**  
LA SECRETARÍA

**NAHUM EMAS CASTRO AGUILAR**  
EL PROVEEDOR